Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea

RESOLUCIÓN, DE 13 DE AGOSTO DE 2021, DEL VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR, DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA, POR LA QUE SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN DE 30 DE JULIO DE 2021 POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE PROFESORADO ASOCIADO, EN LO QUE AL PUESTO CONVOCADO CON EL NÚMERO DE ORDEN 328 SE REFIERE

ANTEDECENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 30 de julio de 2021 se realizó convocatoria pública para la adjudicación de contratos de Profesorado Asociado, convocándose con el número de orden 328 el identificado a efectos internos como AUP3L1-D00081-17, del Departamento de Fisiología.

Segundo.- Se ha cometido un error de trascripción al haberse recogido como actividades a realizar sólo la asignatura de *"Afecciones Médico-Quirúrgicas II"* cuando debían recogerse otras dos más.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- En virtud de lo dispuesto por la Resolución de 28 de enero de 2021, de la Rectora de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, sobre delegación de competencias y estructura y determinación de las áreas de funcionamiento de su equipo de gobierno (BOPV 12 de febrero de 2021), el Vicerrector de Personal Docente e Investigador es competente, por delegación, para dictar esta Resolución.

Segundo.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece lo siguiente:

"Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos."

Por todo lo anterior,

RESUELVO

Unico.- Corregir las actividades a realizar con el contrato, de la categoría de Profesorado Asociado (identificado a efectos internos como AUP3L1-D00081-17, convocado con el número de orden 328, mediante Resolución de 30 de julio de 2021. A saber:

eman ta zabal zazu

Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitatea

Actividades a realizar:

- Fisioterapia en Especialidades Clínicas II
- Afecciones Médico-Quirúrgicas II
- Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia I

RECURSOS

Contra la presente Resolución cabe la interposición de recurso potestativo de reposición ante el Vicerrector de Personal Docente e Investigador de la UPV/EHU en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación.

En Leioa, a 13 de agosto de 2021.

30628936C
FEDERICO RECART
(R: Q4818001B)

Firmado digitalmente por 30628936C FEDERICO RECART (R: Q4818001B)
Fecha: 2021.08.13 10:50:00 +02'00'

Fdo.: Federico Recart Barañano
VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR